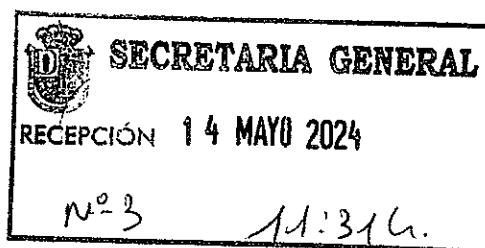




Ayuntamiento de Móstoles



M Más
Madrid
Móstoles

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, RELATIVA A LA SANIDAD PÚBLICA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la Sanidad Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde la creación en 1986 del Sistema Nacional de Salud (SNS) en España cambia profundamente el paradigma de la atención sanitaria pública de nuestro país: de un modelo de Seguridad Social creado en los años 60 que concedía únicamente la asistencia sanitaria a las personas trabajadoras y sus familias excluyendo a toda persona que no encajara dentro de esa definición, pasamos a un modelo de derechos que aspira a garantizar la asistencia a todas las personas que viven en el territorio. Esto implicaba que de un sistema financiado de manera directa con las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas trabajadoras pasábamos a una sanidad financiada exclusivamente a través de los Presupuestos Generales del Estado con vocación de atender las necesidades de salud de todas las personas, tanto a nivel individual como poblacional. Esta visión universalista de la salud ha demostrado consistentemente mejores resultados en equidad, mayor disminución de la morbilidad y mortalidad, una utilización más adecuada de los recursos económicos y contribuir de forma significativa a la construcción de sociedades más democráticas y justas.

Sucesivas reformas legales en las décadas siguientes fueron ampliando y construyendo los cimientos de nuestra sanidad pública, siempre con vocación de sanidad universal, gratuita, justa, solidaria, equitativa, sostenible, de calidad, eficaz, eficiente y profesional. Sin embargo, dos reformas legislativas supusieron un importante daño para el gran proyecto de consolidación democrática que supone la existencia de una sanidad pública que comprenda la salud como un derecho: el Real Decreto-Ley 16/2012 y unos años antes la ley 15/97 de 25 de abril sobre habilitación de nuevas formas de gestión de los servicios sanitarios. El Real Decreto Ley 16/2012 introdujo un cambio profundo en la configuración del sistema sanitario y su cobertura poblacional: se vinculó de nuevo el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria con la contribución a la Seguridad Social, y se limitó el acceso de personas extranjeras (aquellas sin permiso de residencia y algunas que sí lo tenían). En la práctica esto suponía no solo dejar a decenas de miles de personas sin asistencia sanitaria sino también renunciar a la vocación solidaria y generadora de justicia de la sanidad pública española. En 2018, el entonces Gobierno del partido socialista aprobó el Real Decreto-Ley 7/2018, proclamando la restitución de la universalidad. Sin



embargo, esta reforma no recuperó la lógica previa a 2012 de vincular el derecho a la atención sanitaria al hecho de vivir en España para todas las personas, y aunque mejoró la situación de algunas personas sin permiso de residencia, sigue contando con importantes carencias y lagunas que perpetúan la exclusión sanitaria y, sobre todo, permite que perdure un marco de funcionamiento (tanto legal como asistencial) en el cual la salud no es un derecho por el que el Estado se compromete a velar.

Por otra parte, la Ley 15/97, al permitir la entrada indiscriminada de empresas privadas en la sanidad pública, algo concebido inicialmente como un mecanismo excepcional, se ha convertido en un coladero por el cual múltiples grupos empresariales, con el beneplácito de gobiernos poco amantes de los servicios públicos, extraen pingües beneficios económicos a costa de las necesidades salud de los ciudadanos con el consiguiente deterioro de la atención sanitaria y su misma salud. La gestión privada de los servicios sanitarios públicos no ha demostrado tener mejores resultados en salud ni suponer menores costes en términos económicos, constatándose así que apostar por esta forma de gestión atenta contra los principios de una sanidad universal, de calidad y elemento corrector de inequidades a los que aspira nuestro país.

En Móstoles contamos actualmente con tres hospitales, el Hospital Universitario de Móstoles, de financiación y gestión pública, el Hospital Rey Juan Carlos, de gestión privada y financiación pública y el HM Puerta del Sur, financiación y gestión privada. Además, contamos con nueve ambulatorios, en espera del décimo, un centro de especialidades y hasta no hace mucho un Servicio de Urgencias de Atención Primaria, ahora desmantelado y sin capacidad de actuación ante casos graves al carecer de un médico o médica en su plantilla. Para cualquier vecina o vecino de nuestra ciudad le resulta evidente que la situación de la Sanidad Pública se ha deteriorado gravemente en los últimos años, largos tiempos de espera para la atención primaria, largos tiempo de espera para una intervención, la incapacidad de poder acudir a unas urgencias de atención primaria colapsa las urgencias de nuestros hospitales... si bien es cierto que desde el Gobierno de Móstoles poco se puede hacer en esta materia por falta de competencias, no es menos cierto que el posicionamiento político de este Pleno en defensa de la Sanidad Pública es posible y un compromiso con la salud de nuestras vecinas y vecinos y de su derecho a acceder a la sanidad que merecen.

Es prioritario avanzar en la línea de recuperar una sanidad pública propia de nuestro momento histórico, solidaria, justa y de calidad, desmarcándonos de los tintes de beneficencia que imponían las reformas vía decreto-ley de 2012 y 2018 impropios de un sistema nacional de salud y de una lógica de salud como derecho; así como superando la legislación que abrió las puertas a que un derecho fundamental como es la asistencia sanitaria se convirtiera en una fuente de negocio ante la pasividad de la administración. Los sistemas sanitarios afrontan retos muy significativos en los próximos años como es abordar procesos de transición ecológica y descarbonización que los conviertan en



agentes de la adaptación y mitigación al cambio climático -una de las principales amenazas a la salud de la población mundial- dichos retos solo pueden abordarse de manera efectiva desde una concepción de sistemas nacionales de salud que ponga la salud de la población en el centro.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Más Madrid Móstoles, proponemos al Pleno de Móstoles los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a realizar todas aquellas modificaciones legislativas que sean necesarias para garantizar una verdadera universalidad de la atención sanitaria, blindar la gestión pública del Sistema Nacional de Salud y en suma, construir un marco legal que comprenda la salud como un derecho fundamental.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a hacerse cargo de su diligencia debida y mientras duren los trámites legales para recuperar la universalidad del Sistema Nacional de Salud, realizar una interpretación de la normativa que cuide la salud de individuos y poblaciones, ejecutando todas las vías acordes a sus competencias para facilitar el acceso a asistencia sanitaria con actuaciones tales como ofrecer alternativas al empadronamiento con declaraciones responsables, aceptar justificantes de residencia diferentes al padrón, aceptar declaraciones responsables de identificación cuando haya ausencia de documentación oficial, etc., así como proporcionar la atención necesaria durante los tiempos de cadencia atribuibles a la administración en cualquiera de sus niveles.

Asimismo se insta a la Comunidad de Madrid a garantizar la comunicación y aplicación de estos cambios y establecer un sistema de verificación del buen funcionamiento del SERMAS buscando proactivamente detectar y resolver situaciones en las que se estén generando dificultades de acceso al sistema sanitario desde cualquier escalón asistencial y a hacer decaer todos los procesos de facturación de atención sanitaria a particulares.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a iniciar la reversión de todos los procesos de privatización de la red sanitaria autonómica, tanto de los servicios externalizados como de los centros sanitarios públicos de gestión privada, así como la incorporación a la red pública

de aquellos centros o servicios contemplados en la cartera del Sistema Nacional de Salud que desde su inicio han sido gestionados a través de conciertos con entidades. Dichos procesos de reversión o incorporación se harán de forma progresiva garantizando la asistencia a la población atendida durante el periodo de transición, así como la continuidad de los profesionales implicados, dentro de un marco de negociación en el seno de la Mesa Sectorial.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a desarrollar una nueva ley integral que sustituya la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud que no permita el lucro en la prestación de los servicios sanitarios dentro del Sistema Nacional de Salud y priorice la



gestión directa. Dicha ley deberá recoger, así mismo, elementos que faciliten la reversión de los procesos de privatización ya existentes. Se priorizará de forma sistemática la gestión directa reservando la colaboración de entidades privadas a fórmulas aún no contempladas en el Sistema Nacional de Salud y siempre ajenas al ánimo de lucro, como puedan ser entidades del tercer sector, cooperativas de pacientes, etc. Iniciativas como las casas de crisis para trastorno mental grave llevadas por pares (peer to peer) quedan en la actualidad fuera del marco legal vigente de ordenación profesional por lo que no pueden ser integradas en nuestro sistema de salud, pero hay numerosas experiencias internacionales que avalan los beneficios de integrar este tipo de recursos en las redes asistenciales públicas.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles a trabajar en aras de que el Sistema Nacional de Salud y todos los sistemas sanitarios que forman parte de él, en congruencia con su vocación de mejorar la salud de individuos y poblaciones, contribuyan a solucionar uno de los grandes restos del presente siglo, apostando por la adaptación y mitigación del cambio climático en un proceso de transición ecológica y descarbonización imprescindibles en el momento actual.

SEXTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Móstoles vuelva a dar el servicio que daba, con asistencia médica incluida.

SÉPTIMO.- Instar a la Comunidad de Madrid a acelerar las reformas necesarias en el Hospital Universitario de Móstoles.

OCTAVO.- Dar traslado de estos acuerdos al Congreso de los Diputados, al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid



En Móstoles a 14 de mayo de 2024 Grupo municipal

Emilio Delgado Orgaz

Portavoz adjunto Más Madrid Móstoles